



Concejalía de Participación Ciudadana

ACTA JUNTA DE DISTRITO 2

SESIÓN ORDINARIA

FECHA: 23 de diciembre de 2020

ASISTENTES:

Presidenta:

D^a Julia Llopis Noheda

Vicepresidente:

D. José Luis Berenguer Serrano

Vocales:

D. Mario Ortolá Martínez

D. Francisco Sanguino Oliva

D. Natxo Bellido Suay

D. Xavier López Díez

D. Antonio Peral Villar.

Ausente:

D. José Moreno Guillén.

D^a Rosa M^a Muñoz Buforn

D. Francisco Camacho Ródenas

D^a. Balbina Espadas Bertomeu

D^a María Victoria Uriarte Terol

D. José Fco. Pascual Rubio

D. Andrés Cremades López

D. Luíis Almarcha Mestre

D^a M^a del Carmen Franch Sánchez

Secretaria:

D^a Ana M. Ferrando Blanquer

En la ciudad de Alicante, siendo las 10:00 horas del día 23 de diciembre de 2020, se reúnen en única convocatoria, en sesión telemática a la que se ha accedido con el siguiente enlace

<https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3aa7be918afe344a87951ef8d0f1e58115%40thread.tacv2/1608111957043?context=%7b%22Tid%22%3a%2224030772-9de0-4175-926b-6d5027349823%22%2c%22Oid%22%3a%2211f1f811-a619-4cc4-a642-8c322b9a78a7%22%7d>

Que ha sido facilitado junto a la convocatoria, los señores/as antes expresados, que cumplen el requisito del quorum mínimo establecido en el artículo 50 del Reglamento Orgánico de los Distritos y de Participación Ciudadana aprobado por acuerdo Plenario de 2 de noviembre de 2005 (BOP 276 de 2 de diciembre de 2005), asistidos por mi, como Secretaria, al objeto de celebrar sesión de la JUNTA DE DISTRITO 2.

Abierta la sesión por la Sra. Presidenta, solicitan la palabra distintos miembros presentes que convienen en señalar que se cumpla el requisito de quorum necesario para la celebración de esta reunión, cumpliendo el mismo se da el hecho de la ausencia de la totalidad de los miembros vecinales y sectoriales de esta Junta de Distrito.

Se pregunta a la Presidenta si algún representante vecinal o sectorial ha motivado estas ausencias. Esta informa de que no ha habido notificación alguna al respecto por ninguno de los miembros vecinales y sectoriales. La presidente expresa que se contacto para darles soporte técnico y que pudieran acceder telemáticamente.

La Junta de Distrito, según art. 33 del Reglamento Orgánico de los Distritos y de la Participación Ciudadana, ”..... es el órgano de participación ciudadana en la gestión de los asuntos municipales y su mejora....”, por lo que la Presidencia y el resto de los vocales/ concejales presentes considera no continuar con la reunión por la ausencia de la totalidad de sus representantes vecinales y sectoriales del Distrito.

Siendo las 10:35 horas del día de la fecha al principio señalada, la sra. Presidenta levanta la sesión, consignándose, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Reglamento Orgánico de los Distritos y de Participación Ciudadana y 120 del Reglamento Orgánico del Pleno, como normativa complementaria , en esta acta que, según lo dispuestos en las normas referidas, deberá firmar, con su visto bueno, la Sra. Presidenta, conmigo, la Secretaria, que doy fe.

Vº Bº La Presidenta

La Secretaria

Fdo.: Julia Llopis Noheda

Fdo.: Ana M. Ferrando Blanquer